MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2024 – **/ AREAD – GRUCO – 11.6.**

Leticia, 01 MAR 2024

Señora patrullera
KELLY JOHANA PERDOMO COELLO
Responsable Activos Fijos en Servicio
Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 No. 12 – 32 Barrio Victoria Regia
Leticia – Amazonas

Asunto: Notificación inicio de etapa contractual.

El Comando del Departamento de Policía Amazonas, notifica a la señora Patrullara del inicio de la etapa contractual, para lo cual debe controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General Policía Nacional "*Por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", señalando las calidades, responsabilidades, facultades generales, administrativas, técnicas, financieras y legales y prohibiciones de quienes desempeñan estas funciones y el Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 emanada por el señor Director General Policía Nacional "*Actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional*", así:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
13-7-10003-24	**NOMBRE**: HIPER KOSTO S.A.S **IDENTIFICACIÓN**: NIT. 900189112-3 **REPRESENTANTE LEGAL:** ÓSCAR LEANDRO JARAMILLO ÁLZATE **IDENTIFICACIÓN**: CC. No. 80.258.330 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Leticia – Amazonas **DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN**: Calle 8 No. 9-29 **CELULAR**: 3204749324 **E-MAIL**: hiperkosto@hiperkosto.com	SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS Y SUS UNIDADES ADSCRITAS DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL SECOP II.

La distribución del presupuesto de acuerdo al recurso y al rubro presupuestal asignado se distribuye así:

PCI: 16-01-01-D5: DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS				
No. RPC	**REC.**	**TIPO DE GASTO SIIF NACIÓN**		**VALOR**
	10 G.G.	A-02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	A-02-02-01-002-003-01 PRODUCTOS DE MOLINERÍA	$ 13.138.890,00
			A-02-02-01-002-003-02 ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN, AZÚCARES Y JARABES DE AZÚCAR N.C.P.	$ 951.840,00
			A-02-02-01-002-003-04 PRODUCTOS DE PANADERÍA	$ 358.050,00

			A-02-02-01-002-003-05 AZÚCAR	$ 3.457.620,00
			A-02-02-01-002-003-06 CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERÍA	$ 1.302.280,00
			A-02-02-01-002-003-07 MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES	$ 1.013.070,00
			A-02-02-01-002-003-08 PRODUCTOS DEL CAFÉ	$ 851.520,00
			A-02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	$ 32.647.200,00
TOTAL				53.720.470,00

A continuación se relacionan los valores unitarios que se irán consumiendo de acuerdo a las necesidades de la institución y previa coordinación con el supervisor del contrato.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-003-01	**Arroz en bolsa:** Debe ser de primera calidad, limpio, color blanco, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado	362	18.880,00	6.834.560,00
2	A-02-02-01-002-003-01	**Frijol blanquillo:** Debe ser seco, de primera calidad, color blanco limpio, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado,	24	26.530,00	636.720,00
3	A-02-02-01-002-003-01	**Frijol mina:** Debe ser seco, de primera calidad color rojo, limpio, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado	24	32.780,00	786.720,00
4	A-02-02-01-002-003-01	**Arveja verde seca:** Debe ser seco, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado,	24	21.180,00	508.320,00
5	A-02-02-01-002-003-01	**Lenteja:** Debe ser seco, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado, producto nacional o importado,	20	25.280,00	505.600,00
6	A-02-02-01-002-003-01	**Papa:** papa parda solicitada debe ser de primera calidad y limpia.	60	17.880,00	1.072.800,00

DEAMA GRUPO

7	A-02-02-01-002-003-01	**Papa amarilla o criolla colombiana:** Debe ser producto tubérculo natural comestible, de buena calidad.	35	20.330,00	711.550,00
8	A-02-02-01-002-003-01	**Tomate chonto:** de primera calidad y limpio. Producto nacional o importado. Empaque en caja de cartón y/o bolsa plástica.	30	19.530,00	585.900,00
9	A-02-02-01-002-003-01	**Cebolla cabezona roja corriente**: de excelente calidad. Producto nacional o importado.	20	21.180,00	423.600,00
10	A-02-02-01-002-003-01	**Cebolla larga:** peso de 1000 gramos de buena calidad, producto nacional o importado.	20	26.780,00	535.600,00
11	A-02-02-01-002-003-01	**Zanahoria:** gruesa y alargada, longitud de 15 a 17 cm. Producto de buena calidad, nacional o importado.	20	18.680,00	373.600,00
12	A-02-02-01-002-003-01	**Ajo:** Bulbo (cabeza compuesta de dientes de ajo), empacada en caja de cartón y/o bolsa, buena calidad, producto nacional o importado.	4	40.980,00	163.920,00
13	A-02-02-01-002-003-02	**Harina de trigo fortificada:** Debe ser micro pulverizada, debidamente empacada. En bolsas de polipropileno, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento, de 1000 grs. Producto nacional o importado.	48	19.830,00	951.840,00
14	A-02-02-01-002-003-04	**Tostadas:** con sabor a mantequilla paquete de 12 unidades por 190 gramos. Marca reconocida con amplia fecha de vencimiento, producto nacional o importado.	35	10.230,00	358.050,00
15	A-02-02-01-002-003-05	**Azúcar blanca:** (Azúcar refinada, granulada en bolsa de polietileno, presentación x 1000 grs) "Producto nacional o importado de marca reconocida"	150	19.830,00	2.974.500,00
16	A-02-02-01-002-003-06	**Chocolate de mesa con azúcar**: Debe ser en barra de cacao mezclado con azúcar de 500 gramos de marcas reconocidas en el mercado. Con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	24	20.130,00	483.120,00
17	A-02-02-01-002-003-06	**Bebida achocolatada instantánea:** Cocoa es el chocolate en polvo, contiene leve, azúcar, glucosa entre otros ingredientes. Es procesado e	31	13.880,00	430.280,00

DEAVIAGRULO

		industrializado y para su uso comercial en alimentos. Con amplia fecha de vencimiento, producto nacional o importado, de 200 grs.			
18	A-02-02-01-002-003-06	**Galletas dulces-saladas:** Elaborado en harina de trigo y otros ingredientes, horneadas, empaquetes de conservación. Con amplia fecha de vencimiento. Paquete de 360 grs de 3 tacos. Producto nacional o importado.	50	17.440,00	872.000,00
19	A-02-02-01-002-003-07	**Pasta alimenticia corriente tipo seco:** Debe ser pasta clásica hecha de harina de trigo y agua, presentación en forma de cuerda larga y delgada, debidamente empacada en bolsas de polipropileno, de marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	60	7.370,00	442.200,00
20	A-02-02-01-002-003-07	**Pasta alimenticia corriente tipo sopa:** harinas que provienen del trigo duro, masa cuyo ingrediente básico es la sémola, mezclada con agua. Diseño conchas, macarrón, tornillos, de marca reconocida nacional o importado, con amplia fecha de vencimiento. Por 250 grs. Paquete	36	7.670,00	276.120,00
21	A-02-02-01-002-003-07	**Sopa en sobres:** Deben estar debidamente en presentación de empaque doy pack por 80 grs sabores surtidos, reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	50	5.895.00	294.750,00
22	A-02-02-01-002-003-08	**Café consumo bolsa:** Tostado molido en bolsa por 500 gramos. Marca registrada y reconocida, producto nacional o importado.	24	35.480,00	851.520,00
23	A-02-02-01-002-003-09	**Sal para consumo humano:** Refinada y yodada blanca, de marca reconocida en el mercado Producto nacional o importado.	24	15.730,00	377.520,00
24	A-02-02-01-002-003-09	**Leche en polvo entera:** En polvo instantánea pasteurizada 100% de 400 grs, debidamente empacada en bolsa de aluminio, de marcas reconocidas en el mercado, con una amplia fecha de vencimiento, producto nacional o importado.	24	26.630,00	639.120,00

DEALMAGRULO

25	A-02-02-01-002-003-09	**Atún (aceite):** presentación en lata inoxidable de 160 grs., abre fácil, lomitos en aceite, de marcas reconocidas en el mercado de fabricación nacional o importado, con amplia fecha de vencimiento.	190	12.330,00	2.342.700,00
26	A-02-02-01-002-003-09	**Sardinas en salsa de tomate:** Presentación en lata inoxidable de 425 grs, debe ser en salsa de tomate, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.	152	19.280,00	2.930.560,00
27	A-02-02-01-002-003-09	**Jamonada:** Presentación en lata inoxidable de 370 grs, ingredientes carne cerdo y pollo gran contenido en proteína y soya, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Producción nacional o importado.	152	21.580,00	3.280.160,00
28	A-02-02-01-002-003-09	**Refresco en polvo instantáneo:** Para preparar bebidas. Sabores: Frutos rojos, Limonada, Maracuyá, Uva, Lulo, Limonada de Coco, Mora; Fuente de vitaminas A, C, B3, B5, B9; Sobre de 18 grs. Para hasta 2 litros. Display. Producción nacional o importado.	240	1.320,00	316.800,00
29	A-02-02-01-002-003-09	**Panela:** 250 grs, debe ser solificada debidamente empacada en caja, con sello de casa fabricante, cumpliendo todas las normas de salubridad y calidad. Producto nacional o importado.	320	7.320,00	2.342.400,00
30	A-02-02-01-002-003-09	**Caldo de costilla:** Cubos x caja	4	51.380,00	205.520,00
31	A-02-02-01-002-003-09	**Caldo de gallina:** Cubos x caja	4	40.490,00	161.960,00
32	A-02-02-01-002-003-09	**Tricompleto:** Mezcla Para Condimentar Tricompleto el Rey, Ajo, Cebolla, Comino y Pimienta. Contenido por 500 gramos marca reconocida, producto nacional o importado.	4	21.230,00	84.920,00
33	A-02-02-01-002-003-09	**Salchichas en lata:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas en el mercado, debidamente empacado. Con amplia fecha de vencimiento.	96	19.710,00	1.892.160,00

DEAMAGRULO

		Producto nacional o importado.			
34	A-02-02-01-002-003-09	**Salchicha premium tipo manguera:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas en el mercado, debidamente empacado. Con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	40	30.820,00	1.232.800,00
35	A-02-02-01-002-003-09	**Salsa de tomate:** Con vitamina A y D, debe ser pulpa de tomate 100% natural, condimentada ligeramente consistente, debidamente empacada en cojines x 200 gramos con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	20	7.380,00	147.600,00
36	A-02-02-01-002-003-09	**Mayonesa:** Debe ser derivado de aceite vegetal y huevo, con vitamina A y D, conservantes debidamente empacada en cojines x 200 gramos, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	20	8.230,00	164.600,00
37	A-02-02-01-002-003-09	**Salsa negra:** ligeramente consistente Útil como sazonador de carnes y pescados; base para la preparación de salsas, comidas orientales, cocteles y ensaladas, debidamente empacada en cojines x 1000 gramos con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	4	20.950,00	83.800,00
38	A-02-02-01-002-003-09	**Huevos:** Tipo A, limpios, cubetas de cartón x 30. Los huevos deben ser frescos, fecha de consumo preferente, que es de 28 días desde su puesta. Producto nacional o importado.	32	42.680,00	1.365.760,00
39	A-02-02-01-002-003-09	**Salchichón:** Debe ser embutido de carne de res, pollo, grasa de pollo, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entrocina, de marcas reconocidas en el mercado, debidamente empacado. Con amplia fecha de vencimiento. Producto nacional o importado.	24	37.570,00	901.680,00
40	A-02-02-01-002-003-09	**Pollo:** Debe ser blanco, que su conservación y vencimiento cumplan con las normas de	60	42.830,00	2.569.800,00

DEAMAGRULO

		higiene y sanidad establecidas, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento. Presentación: bolsa plástica sellada (envasado en Flow pack en atmósfera modificada (MAP) con film retráctil barrera (BDF)), debe cumplir con las normas de refrigeración y conservación. nacional o importado			
41	A-02-02-01-002-003-09	**Carne:** Pulpa de res (Se trata de la parte media de la pierna de la res). Deberá cumplir con las normas de higiene, refrigeración y conservación establecida.	80	66.530,00	5.322.400,00
42	A-02-02-01-002-003-09	**Chorizo:** Se elabora con carne picada y grasa de cerdo, condimentada con pimentón y ajo, todo ello embutido en tripa natural. Marcas reconocidas en el mercado, con una amplia fecha de vencimiento y producción nacional o importado. Empacado al vacío.	30	96.800,00	2.904.000,00
43	A-02-02-01-002-003-09	**Mermelada de fruta:** producto de consistencia pastosa o gelatinosa obtenidas por concentración del zumo de frutas tropicales producto nacional o importado	18	9.230,00	166.140,00
44	A-02-02-01-002-003-09	**Aceite de soya:** Debe ser de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado Producción nacional o importado.	120	26.790,00	3.214.800,00
Total:			2809	1.061.300,00	53.720.470,00

Los tiempos establecidos en el contrato son los siguientes:

FECHA ACEPTACIÓN DE OFERTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
28/02/2024	29/02/2024	20/12/2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS

Las especificaciones tecnicas del contrato, las condiciones juridicas, financiera, economicas, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo y la forma de ejecucion del contrato, se encuentran establecidas en la aceptacion de oferta No. GS-2024-003615/AREAD-GRUCO, el cual puede ser consultado en el GEPOL y en el SECOP II a traves de su usuario empresarial.

Las funciones del supervisor están descritas en la resolución No. ***003*** del ***18/01/2024***, notificadas mediante comunicación oficial No. ***GS-2024-001718/ AREAD – GRUCO*** del ***29/01/2024*** al inicio de la etapa precontractual.

DEAMAGRULO

ACTIVIDADES ADICIONALES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO:

A) Con el ánimo de dar cumplimiento a la Ley 1474 del 12/07/2011, los señores supervisores que **se ausenten de sus funciones por cualquier novedad administrativa** que se le presente y que impida cumplir con sus funciones como supervisor, deberá realizar solicitud por escrito ante el señor Ordenador del Gasto de la Unidad, quien ordenara la designación de su remplazo y su notificacion la realizara el grupo de contratos, para que obre dentro del expediente documental físico del contrato.

Seguidamente, debera entregar mediante comunicación oficial a su remplazante sus funciones y responsabilidades, realizando la inducción necesaria con el fin de no ver interrumpida la supervisión al contrato.

B) El supervisor del contrato ***deberá entregar de forma física***, al Comando de Departamento de Policía Amazonas mínimo un (01) informe de supervisión de manera mensual, en el formato 2BS-FR-0019 (*INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA*), versión 5 o el que se actualice en la S.V.E, cargando el mismo a la plataforma del *SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato"*. de forma oportuna, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

En el informe debera ser presentado los primero cinco (05) dias de cada mes, detallando el seguimiento a la ejecución del rubro asignado al contrato, mediante el registro presupuestal de compromiso - RPC. *Adicionalmente, deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas", del SECOP II. Con el fin de* que referencie; el análisis del plazo de ejecución para efectos de alertar a la ordenación del gasto, sobre el riesgo de que se constituya una reserva.

En caso de presentarse incumplimientos estipulados dentro del contrato deberán ser detallados en el presente informe, pero adicionalmente debera diligenciar los formatos establecidos para tal fin, esto de acuerdo las actividades pendientes o bienes dejados de entregar y su cuantificación, así:

- *Informe de Incumplimiento Contractual* ***2BS-FR-0069***
- *Informe Incumplimiento Contractual Servicio Postventa* ***2BS-FR-0070***

C) Cada vez que reciba un bien o servicio establecido en el contrato u orden de compra, y que cumpla con lo contratado, debe adelantar el diligenciamiento del formato 2BS-FR-0045 *(CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS)* versión 3, o el que se actualice en la S.V.E, debiendo adjuntar los soportes mínimos requeridos por la entidad, las cuales son: 1) Factura del proveedor. 2) Constancia de recibido a satisfacción del Supervisor. 3) Documento de Ingreso del bien o servicio al SILOG. (en caso que aplique) 4) Paz y salvo aportes parafiscales.

D) Al finalizar el 100% de la ejecución, deberá entregar diligenciado el formato 2BS-FR-0066 *(EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES)* versión 0, o el que se actualice en la S.V.E, indicando la calificación final del contratista, debiendo cargar el mismo a la plataforma del SECOP II.

E) Dentro de los 4 meses una vez finalizada la ejecución del contrato y se cumplan con la entrega total de los bienes y servicios y con el pago de obligaciones por parte de la entidad, se debe adelantar la liquidación bilateral del contrato y orden de compra del proceso,

DE AMA GRUPO

debiendo diligenciar el formato 2BS-FR-0023 *(ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL),* entregándola al Grupo de Contratos de la Unidad.

F) Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01/01/2024, siendo que es importante dar aplicación a la "*GUÍA ACCESO AL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN VALIDADOR DE FACTURA ELECTRÓNICA - VFE".*

G) Se presentó sobrante contractual, desde el certificado de plan de compras hasta la adjudicación del proceso, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PLACO	VALOR CONTRATO	SOBRANTE
1	Suministro de víveres y abarrotes	$ 53.828.470,00	$ 53.720.470,00	$ 108.000,00

H) Tomar contacto con el Grupo de Contratos y solicitar inducción en sus funciones y responsabilidades, igualmente crear usuario empresarial en el SECOP II, solicitando el registro a la entidad y mantener documentado el contrato electrónico con todos los soportes documentales que genere durante la ejecución del contrato.

I) Tomar contacto con el estructurador del estudio previo, enterándose de las necesidades y todos los por menores en el estudio previo que no alcance a identificar y que sea necesario para el desarrollo de la ejecución y seguimiento contractual, igualmente, enterándose de los riesgos y formas de mitigarlos establecidos en el estudio previo.

Atentamente;

Coronel **MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO**
Comandante Departamento de Policía Amazonas

Anexo(s): uno (ocho folios)
Copia: no

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
SI. Alex Bautista Quevedo AREAD/GRUCO	IT. Yeison David Crespo Jiménez AREAD/GRUCO	CT. Edwin Ernesto Camargo Tibaduiza SUBCO/AREAD	TC. Héctor Manuel Sacristán Franco COMAN/SUBCO

Fecha de elaboración: 28/02/2024
Ubicación: D:\ GRUCO2024 – 2. Notificaciones

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos 3212068365
deama.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DEAMA GRUCO

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA